

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Rafael, 26 de junio de 1987.

VISTO el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la citada disposición queda prorrogado para el año 1987 el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente al 31 de diciembre de 1986.

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de incorporar recursos específicos.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 23.151.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1987, Jurisdicción 67-Secretaría de Educación, Carácter 2-Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de la prórroga dispuesta por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL AUSTRALES (A 346.000.-), en concepto de recursos específicos que corresponden al Cálculo de Recursos que integran el Fondo Universitario de la Universidad según consta en planilla anexa al presente artículo, en el programa y partida principal que se indica en el anexo I que



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

*[Handwritten signature]*

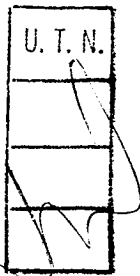
/.

forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1987, Jurisdicción 67-Secretaría de Educación, Carácter 2-Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y Justicia, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

RESOLUCION N° 210/87



*[Handwritten signature]*  
INGENIERO JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 3 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 210/87

PRESUPUESTO 1987

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad : 5-Cultura y Educación  
Función : 30-Educación Superior y Universitaria  
Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

Código	Partidas	Denominaciones	Modificaciones
Contable	Prin Par cipal cial		en ¢
Programa 528-Educación Universitaria			
Carácter 2-Organismo Descentralizado 088			
Universidad Tecnológica Nacional			
826081	4210-Trabajos Públicos		346.000.-
	Inciso 42-Construcciones		346.000.-
	Sección 4-Erogaciones de Capital		346.000.-
	Total Sección 4		346.000.-
	Total Programa 528		346.000.-



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 4 -

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 1°

PRESUPUESTO 1987

Cálculo de Recursos

Jurisdicción : 67-Secretaría de Educación

Organismo Descentralizado: 088-Universidad Tecnológica Nacional

---

Denominaciones	Importe en ¢	
1 - Recursos Corrientes		
20 - No Tributarios		
2010 - Tasas y tarifas		
001 - Derechos, aranceles y tasas varias. C.C. 108103	346.000.-	
	Total Recursos Corrientes	346.000.-
	Total	346.000.-



*Sanchez*  
6

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 5 -

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 2°

PLAN ANALITICO DE TRABAJOS PUBLICOS

Finalidad : 5-Cultura y Educación  
Función : 30-Educación Superior y Universitaria  
Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

Partida Principal Ubic. Geográfica	Erogaciones en ¢		Iniciación y Termina. física	E S T A D O
	Autorizada 1987	Ejercicios Ante. y Futuro		

Programa 528-Educación Universitaria

Carácter 2-Organismo Descentralizado 088  
Universidad Tecnológica Nacional

93-TODO EL PAIS	346.000.-
01-Atención obras menores en Facul.Regionales	
10-Moneda Nacional C.C. 725285	346.000.-
4210-TRABAJOS PUBLICOS	346.000.-